

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 D I C 2015

VISTO el Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN, D.N.I. N° 16.003.407, responsable de la firma Imagen Provincial S.R.L.; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Néstor Alberto CENTURIÓN, realizará la difusión de un aviso institucional con motivos de las fiestas de fin de año, en el medio denominado PROVINCIA 23.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 6.120) que será abonado en UN (1) pago.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Alberto CENTURIÓN, DNI N° 16.003.407, por los motivos expuestos en el exordio.

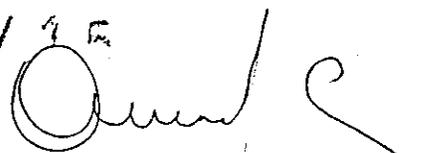
ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 6.120) que será abonado en UN (1) pago.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

844 / 15



Juan Carlos ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Handwritten scribble or mark at the top center.

Faint, illegible text or markings in the upper middle section.

Another line of faint, illegible text or markings below the first one.

A small, isolated handwritten mark or character.